

4753 *ORDEN 423/38167/1991, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 11 de septiembre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 8 de noviembre de 1989 de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso número 18.968, sobre retiro.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Aire).

4754 *ORDEN 423/38168/1991, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 6 de julio de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 21 de noviembre de 1989 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 392/1989, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

4755 *ORDEN 423/38169/1991, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 8 de octubre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 12 de enero de 1990 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 926/1989, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

4756 *ORDEN 423/38170/1991, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 4 de mayo de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 6 de julio de 1989 de la Audiencia Nacional, recaída en el recurso número 18.869, sobre retiro.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal (Cuartel General del Aire).

4757 *ORDEN 423/38171/1991, de 24 de enero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 19 de septiembre de 1990, en el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado.*

De conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso de apelación promovido por el Abogado del Estado, contra otra anterior de 30 de noviembre de 1989 del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, recaída en el recurso número 1.401/89, sobre reducción del servicio en filas.

Madrid, 24 de enero de 1991.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

Excmo. Sr. Director general del Servicio Militar.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

4758 *ORDEN de 7 de diciembre de 1990 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo, dictada con fecha 17 de julio de 1990, en el recurso contencioso-administrativo número 149/1987, interpuesto por la Sociedad Anónima Depósito de Carbones de Tenerife, sobre caducidad de las concesiones 15 y 48 del Puerto de la Luz.*

En el recurso contencioso-administrativo número 149/1987, en única instancia ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre la Sociedad Anónima de Carbones de Tenerife, como demandante, y la Administración General del Estado como demandada, sobre caducidad de las concesiones 15 y 48 del Puerto de la Luz, se ha dictado con fecha 17 de julio de 1990, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo número 149/1987, a que este pronunciamiento se contrae promovido en única instancia por la representación procesal de la Sociedad Anónima Depósito de Carbones de Tenerife, contra la Administración del Estado, declaramos que son conformes con el ordenamiento jurídico las Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 15 y 18 de abril de 1986 y las Ordenes del mismo Departamento de 22 de junio de 1987, desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra las anteriores, sobre declaración de caducidad de las concesiones 15 y 48 del Puerto de la Luz de Las Palmas. Sin hacer expresa imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución, en sus propios términos, de la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo previsto en el artículo 105 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Madrid, 7 de diciembre de 1990.-P. D., el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general del Patrimonio del Estado.

4759 *ORDEN de 21 de enero de 1991 por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.609/1988, referente a la destitución de don José Olcina Maestre con inhabilitación del cargo para el desempeño de sus funciones.*

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 14 de junio de 1989 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, en grado de apelación, número 1.609/1988, interpuesto por don José Olcina Maestre, representado por